



**Junta Distrital
Las Palomas**
Gestión 2024 - 2028

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 01-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.01 Del Sector Privado Interno	40	9992	112	RD\$	50,000.00
1.4.2.5.02 Disminucion de saldos disponibles de periodos ant	30	9998	121	RD\$	68,659.49
Total				RD\$	118,659.49



SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	121	4,000.00
Total Normas y Seguimientos				4,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	121	10,000.00
Total Administración Municipal				10,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				14,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	30	9998	121	10,000.00
Total Asistencia Social				10,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				10,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, trac	30	9998	121	27,500.00
Total Normas y Seguimientos				27,500.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.6.9.01 Otros seguros	30	9998	121	17,159.49

Total Administración Municipal	17,159.49
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	44,659.49

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

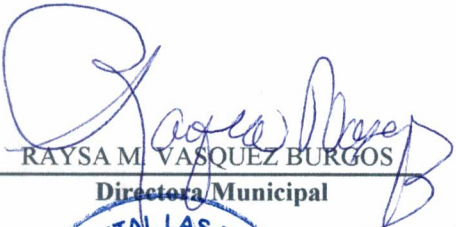
Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0059: ARREGLO CALLE DOÑA MECO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	40	9992	112	50,000.00
Total ARREGLO CALLE DOÑA MECO				50,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				50,000.00
Total General de Gastos				118,659.49

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Palomas a los 7 días del mes de Marzo del año 2025.



RAYSA M. VASQUEZ BURGOS

Directora Municipal



FIRMADO:



CORTI A. CASTILLO MIRANDA

Secretario Sala Capitular

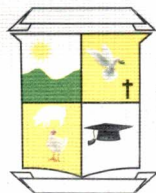




ELVY JONATAN JIMENEZ

Pte. Sala Capitular





**Junta Distrital
Las Palomas**

Gestión 2024 - 2028

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 04-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$242,330.03, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta Inversion	RD\$	42,122.60
Cuenta de Personal	RD\$	120,593.32
Cuenta de Servicios	RD\$	49,346.41
Cuenta de Educacion	RD\$	30,267.70
Total General		RD\$ 242,330.03

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$242,330.03, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	121	120,593.32
Total Administración Municipal				120,593.32
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				120,593.32

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.4.01 Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	30	9998	121	49,346.41
Total Fomento de la Cultura y el Arte				49,346.41
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				49,346.41

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Actividad 0000:

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	30	9998	121	30,267.70
Total				30,267.70
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				30,267.70

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

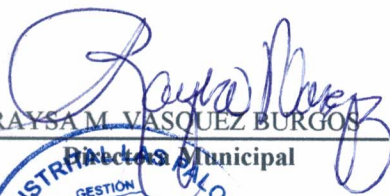
Actividad 0060: REPARACION DE CAMINOS VECINALES

Concepto del Gasto

FF **FE** **OF**

2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	42,122.60
Total REPARACION DE CAMINOS VECINALES					42,122.60
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					42,122.60
Total General de Gastos					242,330.03

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Palomas a los 31 días del mes de Marzo del año 2025.



RAYSA M. VASQUEZ BURGOS

Directora Municipal



FIRMADO:



CORTI A. CASTILLO MIRANDA

Secretario Sala Capitular

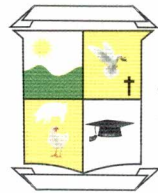




ELVY JONATAN JIMENEZ

Pte. Sala Capitular





Junta Distrital Las Palomas

Gestión 2024 - 2028

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 05-2025

Fecha: 31 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1 Junta de Distrito Municipal de Las Palomas en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	2,000.00
TOTAL				2,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.16 Estudio y autorización para uso de suelo	30	9995	102	2,000.00
TOTAL				2,000.00



FIRMADO:

RAYSA M. VASQUEZ BURGOS

Directora Municipal

